

*Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ORDINARIA celebrada el día 18 de Agosto de 2011, a las 21,00 horas:*

**A110818001** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por **unanimidad** de los doce asistentes, se **ACUERDA** la aprobación de dicho Acta, correspondiente a la sesión extraordinaria del día 4 de Julio de 2011.-

**A110818002** **APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, TRAS EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA INICIAL.-**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 25 del Decreto 144/2001, de 19 de Junio, preceptúa que tras la Aprobación Inicial y su exposición pública, si no se presentasen alegaciones procederá la Aprobación Provisional del Plan y prosecución de la tramitación prevista en dicha norma legal.-

El Ayuntamiento Pleno, visto el expediente tramitado y dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, **por unanimidad ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar Provisionalmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Fernán Núñez.-

**SEGUNDO.-** Comunicar a la Excma. Diputación Provincial el presente Acuerdo a efectos de la audiencia prevista en el artículo 25 del Decreto 144/2001, de 19 de Junio.-

**TERCERO.-** Comunicar igualmente este Acuerdo a la Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas, como ente intermediario de las Federaciones Deportivas Andaluzas, a los efectos previstos en el mismo artículo 25 del Decreto 144/2001, remitiéndole una copia del Plan para cumplir con el trámite de audiencia, si así lo solicita.

**CUARTO.-** Remitir, mediante correo certificado, copia del Proyecto del Plan Local de Instalaciones Deportivas de este Municipio al Consejo Andaluz del Deporte, al objeto de cumplir el trámite de informe previsto, que se considerará favorable al Proyecto si transcurriese el plazo de un mes sin que fuere emitido.-

**A110818003** **DESIGNACIÓN DE TRES MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES, PARA REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE CÓRDOBA.-**

Tras explicarse por el Portavoz del Grupo Andalucista **Don Francisco Javier Gómez Galán** la razón de su abstención en la Comisión Informativa y el voto contrario que explicitará en esta sesión, y que no es otra que el signo político de los municipios propuestos por lo que no se sentirían representados, y la puntualización de la **Presidencia** en el sentido de que a este Ayuntamiento no se ha dirigido ningún municipio solicitando el voto, salvo estos tres, el Ayuntamiento Pleno, con **once votos a favor** (los seis de IULVCA, los cuatro del PSOE y el del PP) **y uno en contra** (del PA), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Otorgar el voto para representar a este Municipio en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Córdoba a los Ayuntamientos de **El Carpio, Guadalcazar y Fuente Palmera**, de conformidad con la referida Propuesta de la Alcaldía.-

**SEGUNDO.-** Que se comunique el presente Acuerdo a dicho Consejo, para su conocimiento y constancia, y a los Ayuntamientos designados.-

**A110818004** **EXPEDIENTE PARA CESIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A LA EMPRESA "VITAL ASISTENCIA AYUDA A DOMICILIO, SOCIEDAD LIMITADA LABORAL".-**

Visto el informe emitido por la Secretaría General, de 8 de Agosto en curso, relativo al cumplimiento del plazo de explotación del Servicio de una quinta parte del tiempo total de contratación y resto de requisitos, examinada la documentación que se acompaña a la solicitud y de conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos de las Administraciones Públicas.-

Visto igualmente el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Autorizar la cesión solicitada del Contrato de Ayuda a Domicilio de esta localidad, a favor de la empresa "Vital Asistencia Ayuda a Domicilio, Sociedad Limitada Laboral", la cual cedente y cesionario habrán de formalizar en Escritura Pública, quedan desde ese momento subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.-

**SEGUNDO.-** Notificar al cesionario, en el plazo de diez días, el presente Acuerdo, y requerirle para que dentro de los quince días siguientes al de la fecha en que reciba dicha notificación, presente el documento que acredite haber constituido la Garantía Definitiva, y se le cite para la formalización del Contrato Administrativo.-

**A110818005 EXPEDIENTE PARA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO 17/2011.-**

El Ayuntamiento Pleno, con **once votos a favor** (los seis de IULVCA, los cuatro del PSOE y el del PP) **y una abstención** (del PA), **ACUERDA** la aprobación del expediente 17/2011 aludido, de Modificación de Créditos por Crédito Extraordinario del Presupuesto 2010 prorrogado para 2011, por importe total de **CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETENTA Y SIETE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (422.077,09)**, de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, y 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, según el siguiente resumen:

**Crédito Extraordinario:**

Partida		Consignación
Presupuestaria		Modificación
155.0-611.65	Reurbanización C/ Lope de Vega	14.319,73.-
155.0-611.66	Reurbanización C/ Padre Reyes Moreno	85.390,88.-
155.0-611.67	Reurbanización C/ Los Espejos	27.127,74.-
155.0-611.68	Reurbanización C/ Adolfo Darhan	25.444,99.-
161.0-221.01	Suministro de Agua Emproacsa	91.000,00.-
341.0-600.01	Indemnización expropiación Campo Fútbol	88.447,38.-
934.0-227.08	Recaudación a favor de la Entidad	90.346,37.-

Financiar el anterior crédito con los siguientes recursos:

Aplicación		Importe
Presupuestaria	Denominación	
913.50	Préstamos Inversiones 2011	152.283,34.-
870.01	Remanente de Tesorería para GFA	88.447,38.-
870.00	Remanente de Tesorería para gastos grales	181.346,37.-

**A110818006 RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.-**

Tras responder la Sra. Presidenta una pregunta del Viceportavoz del Grupo Socialista sobre una Resolución para el inicio y final de la Escuela de Verano, los Sres. asistentes quedaron enterados del contenido de las Resoluciones.-

**A110818007 RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

La **Presidencia** responde en este acto a las preguntas formuladas por los Portavoces de PSOE, PP y PA, en los términos que se recogen en la integridad del borrador del Acta, y toma nota de distintos ruegos para su consideración.-

Fernán Núñez, 23 de Agosto de 2011.-

Vº Bº  
La Alcaldesa,

El Secretario Acctal.,